

IQUIQUE, 19 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0471.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Santiago se encuentra a cargo del abogado externo don Mauricio Alberto Calquin Urquiola, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Santiago, a través del receptor judicial Don Dagoberto Marcelo Troncoso Camus, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Dagoberto Marcelo Troncoso Camus Rut: 9.245.537-8, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 4694 de fecha 10.03.2014, por la suma total sin retención incluida de \$ 2.138.895.- (dos millones ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

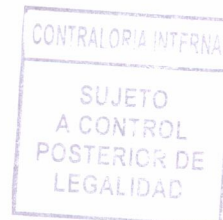
1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 4694 emitida por don DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS, receptor judicial, Rut 9.245.537-8, de fecha 10.03.2014 por la suma líquida a pagar de \$ 1.925.005.- (un millón novecientos veinticinco mil cinco pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión SAND06UNI - 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
GSB/SEG/rcc

20 MAR 2014



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 18 MAR. 2014

Nº Reg.: 0438

MEMORANDUM 045/14

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 18 DE MARZO 2014

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N°4694, correspondiente a diligencias realizadas en Enero por \$ 1.925.005, del Señor **DAGOBERTO DONOSO CAMUS**, Rut.9.245.537-8, Receptor de la ciudad de Santiago. Costas procesales se encuentran cargadas.

Código Gestión: SAND06UNI
Proyecto 010401010179
Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


LUISA RAMOS PEREZ
JEFE DE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA
VALDIVIA - CHILE

C.c.: Archivo.



DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 4694

RUT: 9245537-8

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
COMPANIA 1390 Block OF Depto. 1010, SANTIAGO
TELEFONO: 4419111

Fecha: 10 de Marzo de 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE

Rut: 70777500- 9

Por atención profesional:

HONORARIOS RECEPTORIALES SEGUN DETALLE ADJUNTO	2.138.895
Total Honorarios \$:	2.138.895
10 % Impto. Retenido:	213.890
Total:	1.925.005

Fecha / Hora Emisión: 10/03/2014 17:50



0924553704694080A996

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201403101758

- ACREDITACIÓN HONORARIOS

Fecha: 18-03-14 Decreto:
Desde: 03-01-14 Hasta: 30-07-14

Quién suscribe da Fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta Boleta, fueron cumplidos a cabalidad, por lo que solicito el pago respectivo.

LUISA RAMOS

Nombre

Firma y Timbre

